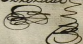


al Glorioso, el más. alas Condiciones, de su Prou-  
 ra se nombra Porrota que honora el estado  
 de Sta. fabria, y declara su equidad, o un por  
 fey. por memoria que esta Villa no ha respon-  
 sado en tiempo alguno ala que pueda resultar  
 nombre p. Sta. Ursula y Honorim. a Angel  
 Merino, Ursino y Nro. de Albani de la Villa  
 de Carabala. y en esta de sus otro, en quien  
 concurren los Requiridos <sup>en</sup> para ello, lo  
 que elabran los N. Comen. de sus quince de  
 lo que el dize p. a honra la Comen. = Y por  
 no haux otra Cosa que determinan a los sus  
 enre Apuntam. que a punto p. de sus otros. excepto  
 el S. honra p. no haux, Agudo, fee =

D. Diego marín <sup>Don Juan Sabias</sup> <sup>Don Juan torante</sup>  
 Garg <sup>Merino</sup>  
 D. Pedro Ocho <sup>Don Juan de</sup>  
 de <sup>Don Juan de</sup>  
 D. Antonio de <sup>Don Blas de</sup>  
<sup>Montesinos</sup>  
 D. Blas de <sup>Montesinos</sup>  
 Diego morang  
 Arzobispo =

Juan González Jorruilla  


En la Villa de Calagancia a diez y seis de Mayo de

